Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1078/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO AL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FP-UNA (CEP).

19 de octubre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/529/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución y eleva el Memorando CEP/32/2023, presentado por Lucas Alfredo Araújo Bareiro, Presidente del Centro de Estudiantes de la FP-UNA, en el cual solicita el pago en concepto de Gastos Administrativos y Misionales al CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FP-UNA (CEP).

La Ley Nº 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023; y el Decreto Reglamentario Nº 8759/2023; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar el pago único, de guaraníes quince millones (G. 15.000.000), al CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FP-UNA (CEP), en concepto de Gastos Administrativos y Misionales, e imputar el pago al Objeto del Gasto 842 - Aporte a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, FF30.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITÉCNICA
1979
Facultad Politécnica